



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

“ARTÍCULO 525.- DENOMINAR Tierra de Vientos a la calle delimitada al norte por el Macizo J-96, al sur por el Macizo J-97, al este por la intersección de las calles Los Niños y Bahía Margarita, y al oeste por la calle Tierra de Fuegos.”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4 9 1 5 .

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. BARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

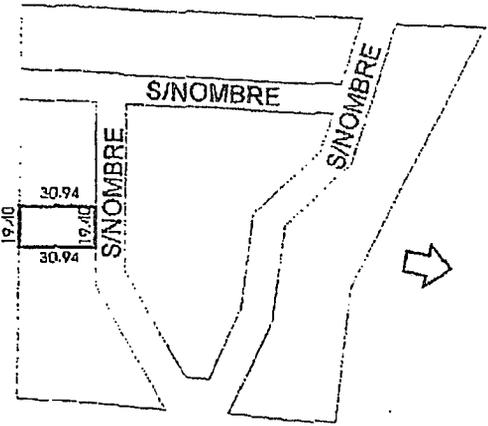
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



4915.

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION J	MACIZO 97	PARCELA 5	PLANO Nº 2
PLANO DE: OBRA NUEVA USO PREDOMINANTE: VIVIENDAS					
PROPIETARIO: SARMIENTO, AMANDA ALICIA					
CALLE S/NOMBRE 2494					
PLANO DE ARQUITECTURA					ESC. 1:100
ZONIFICACION R3	DU 1.50 DN 300 FOT 0.56 FOS 0.32	PROPIETARIO <i>[Signature]</i> CALLE S/NOMBRE 2494			
CROQUIS DE UBICACION 		PROYECTO HECTOR E. BONVEHI MMO RPC 016 <i>[Signature]</i> DIRECCION: H. BOUCHARD 793			
DIRECCION HECTOR E. BONVEHI MMO RPC 016 <i>[Signature]</i> DIRECCION: H. BOUCHARD 793		CONSTRUCCION HECTOR E. BONVEHI MMO RPC 016 <i>[Signature]</i> DIRECCION: H. BOUCHARD 793			
SUP. TERRENO SUP. P. BAJA SUP. CUB. TOTAL SUP. LIBRE	600.24 m2 189.32 m2 336.00m2 264.24 m2				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. FARINA F
Jefa Dpto. Despacho Genl
D.L y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Demian DE MARCO
PRESIDENTE



USHUAIA,

18 SEP 2015

VISTO el expediente N° CD- 7424-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se incorpora el artículo 525 al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 228/2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4915, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se incorpora el artículo 525 al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1396

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2015.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario General de Planeamiento
Estratégico y Coord. de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM FARINER
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.V.T y D.E. - S.L.V.T
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia